

ACTA N° 18/2004 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 28 de Julio de 2004, siendo las 11.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (R) Horacio OREFICE, el Sr. Primer Vocal, Dr. Alejandro GRANADOS y el Sr. Segundo Vocal, Dr. Teodoro FUNES. Se deja constancia que no asiste el Sr. Vicepresidente del ORSNA Dr. Alejandro ORCHANSKY por tener que cumplir compromisos ineludibles fuera de la sede del Organismo. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Lic. Enrique FABRIZIO.

Contando con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

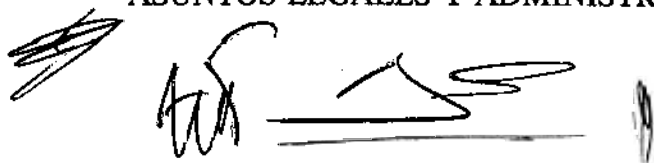
1. Expediente ORSNA N° 1028/00 - Propuesta de modificación del "Reglamento para la autorización, fiscalización, habilitación y aprobación de Obras e Inversiones" aprobado por Resolución ORSNA N° 255/00 -Tratamiento y Resolución.
2. Expediente ORSNA N° 242/04 - Asistencia a la Primera Conferencia sobre "El Transporte Aéreo, una herramienta para la Integración Regional. Realidades y Perspectivas para los próximos quince años", a celebrarse en la Ciudad de Montevideo-Uruguay los días 29 y 30 de Julio de 2004 - Tratamiento y Resolución.

Previo a iniciar el tratamiento del Orden del Día, los Sres. Directores manifiestan su profundo pesar por el fallecimiento del Ing. Ernesto CORMENZANA, quien se desempeñaba en este Organismo Regulador en la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, y del Arq. José María VILANOVA, quien ocupara el cargo de Gerente de Evaluación de Infraestructura del ORSNA durante los años 1998 y 1999, padre del Arq. Ignacio VILANOVA, actual Jefe del Departamento de Infraestructura, quienes brindaron al Organismo Regulador no solamente su experiencia e idoneidad profesional sino también sus cualidades humanas, de las que dan testimonio quienes compartieron con ellos este ámbito de trabajo. Los Sres. Directores proponen se realice un minuto de silencio en memoria de los nombrados y se hagan llegar las condolencias a las familias respectivas, remitiéndoles asimismo una copia de la presente acta.

Cumplido el homenaje, se da comienzo al tratamiento del temario previsto.

Punto 1. El Sr. Secretario General manifiesta que llega a tratamiento del Directorio el Expediente N° 1028/00, en el cual tramita la propuesta de modificación del "Reglamento para la Autorización Fiscalización, Habilitación y Aprobación de Obras e Inversiones", aprobado por Resolución ORSNA N° 255/00 y sus modificatorias.

Al respecto, cabe señalar que con el fin de modificar el referido reglamento se conformó un grupo interdisciplinario, integrado por representantes de la GERENCIA DE AEROPUERTOS, de la GERENCIA DE ANALISIS ECONOMICO Y USUARIOS, de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, y de la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Las modificaciones al reglamento vigente



fueron realizadas en base a la experiencia adquirida desde el inicio de la Concesión, receptando las críticas efectuadas por los Organismos de Control.

Asimismo, el proyecto de reglamento propuesto fue puesto en conocimiento del Comando de Regiones Aéreas de la FUERZA AEREA ARGENTINA, quien realizó una serie de observaciones, las que fueron incorporadas por la GERENCIA DE AEROPUERTOS.

El Servicio Jurídico, mediante Dictamen GALA N° 88/04, propuso modificaciones a la redacción del proyecto en cuestión, manifestando que de subsanarse dichas observaciones no poseería objeciones de índole jurídico que formular.

Las referidas modificaciones fueron receptadas por la GERENCIA DE AEROPUERTOS, mediante Providencia GA N° 473/04.

A mayor ilustración, la GERENCIA DE AEROPUERTOS, mediante Memorándum GA N° 273/04, adjunta un informe en el cual se detallan los principales aspectos del proyecto de reglamento propuesto, y se acompaña un cuadro comparativo entre el reglamento aprobado por Resolución ORSNA N° 255/00 y sus modificatorias y el proyecto en cuestión.

Destaca el Sr. Presidente del Directorio del ORSNA que la actual gestión ha adoptado una filosofía distinta de la que se venía desarrollando con anterioridad, traduciéndose ello en este caso particular, en la elaboración de un instrumento para la gestión integral de inversiones y su control, que supera ampliamente el procedimiento normado por la Resolución ORSNA N° 255/00 cuya finalidad era agilizar la tramitación de las inversiones.

El Sr. Secretario General procede a dar lectura al Proyecto propiciado y al Memorándum GA N° 273/04.

Oído lo expuesto y luego de un intercambio de opiniones el Directorio en forma unánime RESUELVE:

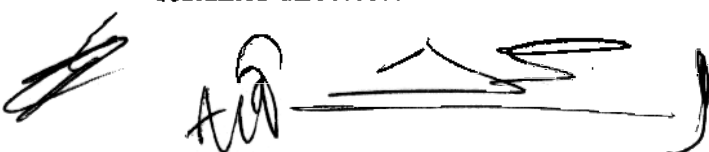
1. Derogar las Resoluciones ORSNA N° 255/00, N° 307/00, y N° 122/00.
2. Aprobar el "Reglamento para la Autorización, Fiscalización, Habilitación y Aprobación de Obras e Inversiones", el cual como Anexo I se acompaña a la presente acta.
3. Incorporar copia del Memorándum GA N° 273/04 como Anexo II de la presente acta.
4. Incorporar copia del dictamen GALA N° 88/04, el cual como Anexo III integra la presente acta.
5. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

Punto 2 - El Sr. Secretario General manifiesta que llega a tratamiento del Directorio el Expediente N° 242/04, en el cual tramita la invitación a la conferencia "El Transporte Aéreo, una Herramienta para la Integración Regional. Realidades y Perspectivas para los próximos quince años", organizado por AVIAGLOBAL asociado a AVIATION WEEK & SPACE TECHNOLOGY, con el apoyo del MINISTERIO DE TURISMO de URUGUAY a realizarse en la Ciudad de MONTEVIDEO, URUGUAY, del 29 al 30 de julio de 2004.

En tal sentido, se comunica que han solicitado autorización para asistir a dicha conferencia la Dra. Marta TODARELLI, la Dra. Graciela DE MARZY y el Cdor. Orlando CODUTTI.-

Por su parte, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante Providencia GAP N° 472/04 informa que existe crédito presupuestario y cuota de compromiso devengado para hacer frente al gasto que demanda la asistencia a la referida conferencia.

Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio quien señala que, toda vez que en la referida conferencia se abordarán cuestiones relacionadas con la nueva realidad de la industria aeronáutica mundial vinculadas a la integración latinoamericana, sería de gran importancia que los mencionados profesionales asistan a la misma, opinión que es compartida por los restantes directores.



El Sr. Secretario General recuerda que de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 280/95 los viajes al exterior que realice el personal dependiente de los Organismos Descentralizados deberán ser autorizado por la máxima autoridad del mismo.

Oído lo expuesto y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio en forma unánime RESUELVE:

- 1- Autorizar a la Dra. Marta Luisa TODARELLI, DNI 10.285.367, a la Dra. Graciela DE MARZI DNI 10.108.039 y al Cdor. Oscar Orlando CODUTTI DNI N° 7.903.340 a participar en la Primera Conferencia Internacional sobre "El Transporte Aéreo, una herramienta para la Integración Regional. Realidades y Perspectivas para los próximos quince años", organizado por AVIAGLOBAL asociado a AVIATION WEEK & SPACE TECHNOLOGY, con el apoyo del MINISTERIO DE TURISMO de URUGUAY a realizarse en Montevideo Uruguay, del 29 al 30 de julio de 2004.
- 2- Autorizar el traslado a la Ciudad de MONTEVIDEO, URUGUAY entre los días 28 al 31 de julio de 2004, a los fines enunciados en el Punto 1° de la presente Acta, de la Dra. Marta Luisa TODARELLI, Dra. Graciela Alicia DE MARZI y del Contador Oscar Orlando CODUTTI.
- 3- Asignar en concepto de viáticos diarios para la Dra. Marta Luisa TODARELLI y para el Cdor. Oscar Orlando CODUTTI la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (U\$S 173,00) y para la Dra. Graciela Alicia DE MARZI la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (U\$S 158,00), siendo convertible al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago, conforme a las planillas que como Anexo IV integran la presente Acta.
- 4- Asignar en concepto de Traslados varios por cada persona la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA CON 00/100 (U\$S 30,00), conforme a las planillas que como Anexo IV integran la presente medida, siendo convertible al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
- 5- Asignar en concepto de gastos de inscripción de asistencia a la Conferencia por persona la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CON 00/100 (U\$S 100,00), conforme a las planillas que como Anexo IV integran la presente medida, siendo convertible al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
- 6- Asignar en concepto de gastos de Tasa de Uso de Aeroestación por cada uno de los comisionados la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO CON 00/100 (U\$S 8,00), conforme a las planillas que como Anexo IV integran la presente medida, siendo convertible al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
- 7- Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO a liquidar y abonar, los importes establecidos en los puntos precedentes.
- 8- Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO a asignar y entregar los pasajes aéreos a la Dra. Marta Luisa TODARELLI, a la Dra. Graciela Alicia DE MARZI y al Cdor Oscar Orlando CODUTTI, a través de aerocheques de la empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., siendo el importe ida y vuelta por persona de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SEIS CON 90/100 (U\$S 176,90), lo cual asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA CON 70/100 (U\$S 530,70), en concepto de pasajes aéreos
- 9- El gasto que demande el cumplimiento de la misión de que se trata, se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente de la JURISDICCION - ORGANISMO



REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)
Programa 16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos.
10- Autorizar al Sr. Presidente del ORSNA a suscribir el acto administrativo pertinentes.

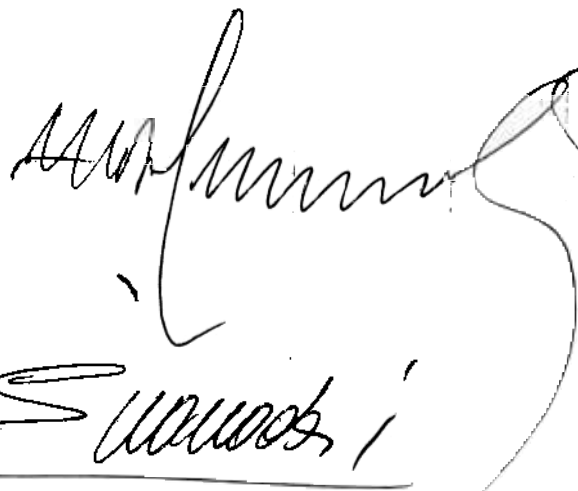
Finalizado el debate de los temas previstos en el Orden del Día, toma la palabra el Sr. Secretario General quien da lectura al Primer Informe Preliminar (1/03 al 15/06) "Observatorio Cívico de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos" Aplicación Decreto N° 1172/03, elaborado por la Fundación PODER CIUDADANO, con relación a las Reuniones de Directorio de los entes reguladores de servicios públicos y en particular a lo observado por los asistentes de dicha fundación en las Reuniones Abiertas de Directorio del ORSNA.

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio en forma unánime RESUELVE:

1. Tomar razón del Primer Informe Preliminar (1/03 al 15/06) "Observatorio Cívico de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos" Aplicación Decreto N° 1172/03, elaborado por la Fundación PODER CIUDADANO, el que como Anexo V se incorpora a la presente Acta.

Se deja constancia que la presente reunión ha sido presenciada, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/2003 por el Sr. Matías WEISZ, DNI 28.383.039, como voluntario en representación de PODER CIUDADANO.

Siendo las 12.30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.



Soraino Juanosque



Suarez